

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo y formación de una bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de conformidad con las bases específicas aprobadas por resolución de alcaldía número 3285/2022, de 15 de diciembre de 2022, que rigen el proceso, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022.

Corrección de errores materiales

En relación a la publicación la publicación del anuncio del resultado de la calificación definitiva de la fase de méritos más la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo y formación de una bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de conformidad con las bases específicas aprobadas por resolución de Alcaldía número 3285/2022, de 15 de diciembre de 2022, que rigen el proceso, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022.

Con fecha de 13 de septiembre de 2024, se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, página 126, y con el siguiente literal:

“... Anuncio del resultado de la calificación definitiva de la fase de méritos más la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo y formación de una bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 3285/2022, de 15 de diciembre de 2022, que rigen el proceso, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022...”.

Detectados errores materiales, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe proceder a la siguiente rectificación de errores detectados en la referida publicación.

Donde dice:

“...la disposición adicional sexta...”.

Debe decir:

“... el artículo 2 ...”.

En Ciempozuelos, a 23 de septiembre de 2024.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(01/15.275/24)

